



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 2018-09987175-MGEYA-DGIT s/ Licitación Privada de Obra Menor “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones - Corredor Sur” – Adjudicación

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 123, la Ley N° 5.460 (Texto Consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria, los Decretos N° 481/GCBA/11 y su modificatorio, N° 203/GCBA/16, las Resoluciones N° 308/SSTYTRA/18, 615/SSTYTRA/18 y 642/SSTYTRA/18, el Expediente N° EX-2018-09987175- - MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, trató la Licitación Privada de Obra Menor (Art. 9, Inc. “a” Ley 13.064) N° 12/SIGAF/2018 denominada “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Sur”, a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte dependiente de esta Subsecretaría, ambas a cargo de la Secretaría de Transporte en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas menores fue aprobado por el Decreto N° 481/GCABA/2011 y su modificatorio;

Que por Decreto N° 203/GCBA/2016 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante la Resolución N° 308/SSTYTRA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones - Corredor Norte” y se dispuso el correspondiente llamado para el día 11 de mayo de 2018 a las 15 hs. en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N°15/2018, se recibieron las ofertas de las empresas MAXARQ S.R.L., ELECT URBANA S.A. y ODATEM S.R.L.;

Que en fecha 15 de mayo del 2018 la empresa ODATEM S.R.L. realizó una presentación espontánea en la cual declara: “Que el presente oferente no se halla inscripto y no tiene iniciado los trámites de la inscripción en el Registro de Constructores de Obra Pública y el Certificado de Contratación Anual expedido por dicho organismo” (SIC);

Que, seguidamente se solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 30 de mayo de 2018 a los oferentes MAXARQ S.R.L. y ELECT URBANA S.A.;

Que del acta de fecha 17 de julio del 2018 surge que las firmas MAXARQ S.R.L. y ELECT URBANA S.A. no han acreditado los requisitos previstos en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de la obra objeto de la Licitación Privada de Obra Menor N° 12/SIGAF/2018 por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas concluyó mediante la mencionada acta que “(...) deben rechazarse las ofertas presentadas por las firmas aludidas y declarar fracasada la licitación de referencia.”;

Que, en virtud de lo expuesto, mediante Resolución N° 615/SSTYTRA/18 se declaró fracasada la Licitación Privada de Obra Menor N° 12/SIGAF/2018, para la obra señalada ut supra, por inadmisibilidad de las ofertas presentadas;

Que, consecuentemente, por la resolución mencionada en el considerando anterior, se dispuso el pertinente llamado a Licitación Privada de Obra Menor N° 25/SIGAF/2018 para el día 3 de agosto de 2018 alas 13:00 hs. en la Av. Martín García 346, piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 3.690.000);

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, finalizado el plazo de Consultas y Aclaraciones previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las empresas han presentado consultas adicionales;

Que en consecuencia y a efectos de garantizar el principio de concurrencia, se prorrogó la fecha de apertura mediante Resolución N° 642/SSTYTRA/18, para el día 10 de agosto de 2018 a las 13:00 hs.;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 27/2018 se recibieron las ofertas de las firmas: “NELTEC S.R.L.”, “AUTOTROL S.A.” e “IPE NEUQUEN S.A.”;

Que, se solicitó documentación complementaria a los oferentes “NELTEC S.R.L.”, “AUTOTROL S.A.” e “IPE NEUQUEN S.A.”, mediante Acta de fecha 22 de agosto de 2018;

Que, efectuado el análisis de la misma, por medio del Acta de Preadjudicación N° 26/2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas propuso adjudicar la obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Norte” a la firma “NELTEC S.R.L.” por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO con 05/100 (\$ 4.323.818,05.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

**EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 25/SIGAF/2018, para la realización de la Obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Sur”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma “NELTEC S.R.L.” por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO con 05/100 (\$ 4.323.818,05).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas

presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Dirección General de Infraestructura de Transporte, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.